

a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base a este concurso-subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza 26 de junio de 1973.—El Secretario general.—5.553-A.

*Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para contratar la adjudicación de las obras del proyecto de jardinería de la Escuela de Enfermeras.*

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca subasta pública para la adjudicación de las obras del proyecto de jardinería de la Escuela de Enfermeras. El importe de las mismas no podrá exceder de 548.375 pesetas. El plazo de ejecución será de 3 meses a partir de la formalización del acta de replanteo, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecute, mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 10.967 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23) a las doce horas del primer día hábil siguientes al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente

#### Modelo

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras del proyecto de jardinería de la Escuela de Enfermeras, en nombre propio (o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara

bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas ..... (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 1973.—El Presidente.—5.536-A.

*Resolución del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamientos en la zona central de Asturias referente al concurso para la contratación de diversos aparatos de control y medida con destino a las presas de Tanes y Rioseco.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de julio último, número 158, páginas 3486/87, se publica el anuncio de convocatoria del citado concurso, por parte de este Consorcio.

Omitiéndose en dicho anuncio el extremo relativo al plazo de presentación de proposiciones, se hace constar que dicho plazo es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente, igualmente hábil, de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

En todo lo demás, el anuncio referido queda subsistente y se da a todos los efectos, por reproducido.

Oviedo 5 de julio de 1973.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—9.561-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### ZARAGOZA

##### Devolución de fianza

Cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales por Zaragoza, don César Ortega Lozano, y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder por gestión a su cargo, publíquese el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 884 Ley Orgánica Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría del Gobierno en esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere contra la citada fianza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973.—El Secretario de Gobierno ejercitante, Antonio Peña Navarro.—2.300-D.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 28 de junio de 1973, por el buque «Nuestra Señora del Carmen», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2.780, al «Siempre Bienvenido», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.103.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1973.—5.477-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1973, por los buques «Nuevo Cristo Rey» y «Paloma Divina», de la matrícula de Lequeitio, folios 2.986 y 2.863, al «Ama Antofita», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.951.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de

Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1973.—5.478-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

##### Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en Valores, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Administrador.—4.849-E.

Relación de prescripciones de depósitos amortizables 4 por 100, 1929  
(Año 1908 al 1912)

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
8 ago 1908	223.592	80.107	«S. A. Tranvías Barcelona a San Andrés y Extensiones» .....	Prolongación tranvía de Barcelona a San Andrés, hasta calle Santa Ana .....	1.000
25 ago 1908	223.675	80.235	Luciano Albarello Lallana .....	Construcción puente s/rio Yregua. Agente Propiedad Industrial .....	28.500
24 sep 1908	223.850	80.390	Carlos Bonet Durán .....	Obras carretera de Granada-Motril. Casa de préstamos .....	3.000
27 oct 1908	223.972	80.491	Antonio Delgado López .....	Obras travesía Arévalo, en carretera de Madrid-La Coruña .....	3.500
27 nov 1908	224.116	80.605	Matilde Jiménez Franco .....	Ordenación monte «Cerro Caballo» y otros .....	1.500
9 dic 1908	224.147	80.630	Lucas Martín Díaz .....	Concesión tranvía de Peñarroya a Mina Valdeinfierno .....	8.000
13 ene 1909	224.274	80.721	Florentino García Arauz .....	Obras carretera de Bétera-Olocau (Valencia) .....	9.000
9 mar 1909	224.611	80.039	«The Sevilla Collieries Limited» .....	Procurador de los Tribunales .....	500
29 sep 1909	225.535	81.801	Joaquín Payá Hernández .....	Administradora de Loterías en Cuenca .....	3.500
19 nov 1909	225.695	81.949	Angel Herrero Salmerón .....	Corredor de Comercio .....	2.500
13 ene 1910	225.921	82.124	Demetria Chávarri Lagunilla .....	Concesión tranvía de vapor, margen izquierda rio Trubia (Oviedo). Obras carretera de Tenerife-Rosario .....	500
3 mar 1910	226.213	82.333	Manuel Mateos Cedrán .....	Construcción puente sobre rio Burejo .....	2.500
13 abr 1910	226.408	82.473	«Cía. FF. CC. Vasco Asturianos» .....	Concesión tranvía de Peñarroya a las Minas de Valdeinfierno .....	32.000
27 may 1910	226.563	82.602	Francisco de Buergo Campillo .....	Obras templo en La Rápita (Albuñol) .....	1.000
3 jun 1910	226.775	82.755	Lorenzo Ródenas Hernández .....	Ordenación montes de Cerro Caballo de los propios de Orea (Guadalajara) .....	7.000
4 jul 1910	226.797	82.773	«The Sevilla Collieries Limited» .....	Procurador de los Tribunales .....	500
18 jul 1910	226.872	82.842	Adolfo Robles Fernández .....	Delegado venta cerillas Tarragona. Obras carretera de Fuenteovejuna al Castillo de los Luardas .....	2.500
22 jul 1910	226.902	82.868	Florentino García Arauz .....	Obras carretera de Caspe-Selgua .....	500
23 jul 1910	226.905	82.871	Apolinar Labajo Cendores .....	Por obras carretera de Huesca-Monzón .....	1.500
30 ago 1910	227.066	83.001	Pelegrín Ballester .....	Por obras carretera de Jarandilla a Navahermosa .....	1.000
23 mar 1911	228.012	83.690	Francisco García Malo .....	Recurso arbitrio municipal .....	11.000
22 jun 1911	228.488	84.117	Vicente Salanoya Español .....	Concesión tranvía motor vapor de Orihuela a Crevillente .....	15.000
22 jun 1911	228.490	84.119	Vicente Salanoya Español .....	Ejecución obras del Puerto de San Sebastián de la Gomera .....	44.000
1 jul 1911	228.533	84.160	Juan Antonio García Alre .....	Aprovechamiento agua rio Garona. Procurador de los Tribunales .....	500
13 jul 1911	228.660	84.226	«Empresa Catalana de Electricidad» .....	Aprovechamiento aguas rio Noguera Ribagorzana, en Senet .....	1.500
11 sep 1911	229.003	84.523	Angel Roca de Togores .....	Aprovechamiento aguas rio Noguera Ribagorzana, en Foreat .....	1.000
22 sep 1911	229.064	84.587	«Sociedad Planas Estela y León» .....	Aprovechamiento aguas rio Noguera Ribagorzana, en Montanuy .....	1.000
22 abr 1912	229.810	85.187	Teófilo Benard Seguíer .....	Aprovechamiento aguas del Esera, en Benasque y Salién .....	7.000
3 may 1912	229.859	85.229	Manuel Fernández Martín .....	Aprovechamiento aguas del Esera, en Benasque y Salién .....	2.500
22 may 1912	229.936	85.283	Teófilo Benard Seguíer .....	Obras traída aguas en La Línea .....	5.000
22 may 1912	229.937	85.284	Teófilo Benard Seguíer .....	Solicitud concesión pro prolongación tranvía Pedralves-Diagonal .....	3.500
22 may 1912	229.938	85.285	Teófilo Benard Seguíer .....	Aprovechamiento aguas rio Ribagorzana, término de Arén (Huesca) .....	1.000
11 jul 1912	230.083	85.411	«Sociedad Font y Compañía» .....	Aprovechamiento aguas rio Ribagorzana, término de Sopeira (Huesca) .....	1.000
11 jul 1912	230.084	85.412	«Sociedad Font y Compañía» .....	Habilitado Magistrado partidos de La Palma y Valverde (Huelva). Artículo 43 Ley Presupuestos 1905. Obras carretera Socuéllamos-Villarubia .....	9.500
22 ago 1912	230.233	85.530	Kenneth V. Hawksley .....	Proyecto F. C. Zancara a Tomaloso .....	500
21 oct 1912	230.444	85.707	José L. Campo y Rocha .....	F. C. secundario de Granda a Estación de Santa Fe y Azucarera La Purísima .....	4.500
28 oct 1912	230.492	85.742	Teófilo Benard Seguíer .....	Obras travesía de Padul, carretera de Motril a Granada .....	1.500
28 oct 1912	230.493	85.743	Teófilo Benard Seguíer .....		
10 nov 1912	230.593	85.821	Miguel Salvador y J. A. Morales .....		
14 nov 1912	230.643	85.840	«Lloyd Internacional, S. A.» .....		
14 nov 1912	230.649	85.844	Vicente Colomina Rodríguez .....		
3 dic 1912	230.767	85.914	Rafael Pérez Pérez .....		
5 dic 1912	230.772	85.919	«S. A. Tranvías Eléctricos Granada» .....		
9 dic 1912	230.784	85.930	Francisco García Puga .....		
			<b>Total</b> .....		<b>256.000</b>

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 145.519 de entrada y 329.992 de registro, correspondiente al 28/6/1967, constituido por «Asfaltos Españoles, S. A.», en metálico, por un importe de 54.751 pesetas (Referencia: 2.603/1973), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Administrador.—9.610-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 481.636 de entrada y 25 de Registro, correspondiente a 6 de mayo de 1964. Constituido por el Banco Popular Español, en garantía de don Mariano Gómez Tremps. En Valores, por un nominal de 5.120.000 pesetas (Referencia 2863/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Administrador.—9.660-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Frank Josef Washey, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 8/1963, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Volkswagen» matrícula 617-Z-1187, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por caducidad de matrícula, y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1973.—El Administrador.—5.047-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Michel Lynch, cuyo último domicilio conocido fué en calle Escenógrafo números 9-11, torre Barcelona, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas 198/1973, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 25.002 pesetas por el uso indebido

de una motocicleta marca «BMW» matrícula 233-Z-139.

El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta de la motocicleta, y en el supuesto de que el producto que se alcance en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como recurso económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual manera.

Barcelona, 23 de junio de 1973.—El Administrador.—5.083-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Chaieb Hajiti, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 26 de junio de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 159/1973 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el artículo 13, caso 1, de la Ley jurisdiccional.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: 8.210 pesetas.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central «Sala de Contrabando» en el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento. Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de junio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.182-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Julián del Castillo Pérez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de San Luis, 100, 4.º, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de mayo de 1973, al conocer del expediente número 87/72 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil Citroën ID-19, valorado en 150.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Sastre González y Julián del Castillo Pérez.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Jesús Sastre González .....	75.000	467 %	350.250
A Julián del Castillo Pérez .....	75.000	467 %	350.250
	150.000		700.500

5.º Declarar extinguida por fallecimiento la sanción impuesta a Jesús Sastre González, de conformidad con lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 32.

6.º Absolver a doña Marina Jiménez Fernández y don Luis del Castillo Pérez, a la vista de su actuación en los hechos probados en el expediente.

7.º Decretar el comiso del automóvil Citroën ID-19 aprehendido y objeto de infracción.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de in-

solvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.556-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Manuel González Rodríguez, con último domicilio conocido en Orense, Ciroás, carretera de Vilar, número 21, y actualmente en Venezuela, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de julio de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes 156-203/73, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 7 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.409-E.

Desconociéndose el paradero de Francisco Lago, Raimundo Alonso Fernández y Víctor Patricio Cao, con últimos domicilios conocidos en pasaporte cubano, número 1785, el primero; Atlixco-Puebla (Méjico), el segundo; y Filgueira-Cresiente (Pontevedra) y Neckarsteinach-Muhlackerweg 2 (República Federal de Alemania) el tercero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de julio de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes en que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 7 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.408 E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### TARRAGONA

Información pública de una relación de derechos y bienes afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Mejora de intersección en la CN-340 con la T-304 a Vandellós-Carretera N-340, p. k. 217,400. Tramo: Hospitalet del Infante». Término municipal: Vandellós

Con aprobación por la Superioridad del proyecto en fecha 18 de mayo de 1973, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 22 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—5.168-E.

#### Relación que se cita

Término municipal: Vandellós

Número plano parcelario	Nombre y domicilio titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	D.ª María Gil Gil.—Nueva, 11. Vandellós	Algarrobo	35,14
2	D.ª María Gil Gil.—Nueva, 11. Vandellós	Algarrobo	35,14
3	D. Ignacio Sánchez Guirro.— Estación, 26. Hospitalet del Infante	Monte bajo	3,25
4	D. Ignacio Sánchez Guirro.— Estación, 26. Hospitalet del Infante	Monte bajo	3,00
5	D. Antonio Montané Fortuny y otros. Font de Robinat, 50. Reus	Monte bajo	17,28
6	D. Juan Mañé Sirisi. San Roque. 2. Hospitalet del Infante	Monte bajo	9,50
7	Herederos de José Mañé Casadó. Calvo Sotelo, 5 y 7	Monte bajo	44,50

#### VALENCIA

##### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la expropiación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mogente, por las obras de «Rectificación de la doble curva de la Dona, en el punto kilométrico 16,200 de la C. N. 430, de Badajoz a Valencia por Almansa», esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le con-

fiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 18 de la propia Ley aludida, por el presente edicto y durante el reglamentario plazo de quince días abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende acordar o simplemente rectificar posibles errores de que pueda adolecer la relación concreta e individualizada que seguidamente se in-

serta y figurará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento nacional indicado.

Valencia, 6 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—5.490-E.

#### Relación que se cita

Parcela número 1. Interesado: Don Antonio Saus Micó. Domicilio: Plaza del Reino, edificio Luz, escalera segunda, piso tercero, planta 7. Alcira. Linderos: Norte y Sur, resto finca; E. y O., carretera. Superficie expropiable: 2.826 metros cuadrados

#### Comisarias de Aguas

##### CUENCA DEL TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Martín Arranz.

Domicilio: Calle Santiago, número 31. Nombre de su representante: Gestoría Pedro Soleto.

Domicilio: Avenida de España número 5, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Garguera.

Término municipal en que radican las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7987/1973).

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco. 2.841-D.

#### Confederaciones Hidrográficas

##### TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras realizadas por la acequia X/JX-10, en el término municipal de Pedroso de Acín (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones

que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio para que los propietarios

afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia; en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejem-

plar del anuncio al Ayuntamiento de Pedroso de Acín (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—5.069-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Lucas María Oriol-Urquijo .....	Santa María de la Horrilla .....	35	3 y otras	Cereal secano .....	2,1780
2	I. R. Y. D. A. ....	Trabacuartos .....	36	2 y otras	Cereal secano .....	0,9740

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### VALLADOLID

##### Secretaría General

##### Negociado de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Enfermera a favor de doña María Pilar Uruñuela y Martínez de Salinas, por extravío del que le fué expedido con fecha 6 de noviembre de 1953, registrado al folio 104/52.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 16 de junio de 1973.—El Secretario general.—2.793-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la E. T. de Rabasa y termina en la línea a 131 KV. Jijona-San Vicente del Raspeig, en su circuito I-II.

Finalidad de la instalación: Línea de transporte de energía eléctrica doble circuito a la tensión de 132 KV, que, con origen en la E. T. de Rabasa tiene como término de su recorrido la línea a 132 KV. Jijona-San Vicente del Raspeig en su circuito I-II, y cuyo objeto es el de asegurar y reforzar el suministro de energía eléctrica a la E. T. Rabasa y su zona.

Características principales: Tensión 132 KV. La línea estará formada por dos circuitos trifásicos, constituidos por seis cables de aluminio acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección total, y suspen-

didos de los apoyos por medio de cadenas de aisladores de vidrio tipo Esperanza 1.507. Los apoyos serán metálicos con organización de celosía.

Presenta cruzamientos con servicios dependientes de excelentísima Diputación Provincial de Alicante, excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Júcar, Centro Regional de Telecomunicación de Murcia, 4.ª Zona de la RENFE y Compañía Telefónica Nacional de España.

Longitud: 5,2 kilómetros.  
Presupuesto: 5.882.636 pesetas.  
Procedencia del material: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 13 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Dativo Rodríguez Junquera.—2.759-D.

#### GERONA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 15 KV, para la alimentación de diez nuevas estaciones transformadoras, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Ayuntamiento de Las Llosas y Parroquia de Ripoll.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parroquia de Ripoll y Las Llosas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea propiedad de «Hidroeléctrica del Alto Ter». Circunvalación Ripoll y finalizará en la E. T. número 19, alimentando nueve E. T. y nueva derivación desde la E. T. número 1 a la E. T. número 2.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural de varias masías del término municipal de Las Llosas y Parroquia de Ripoll.

Líneas de A. T. Tensión de servicio 15 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de la línea principal 12,500 metros y de 800 metros para la derivación a la estación transformadora número 2. Irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero, de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Estaciones transformadoras. Sección de tipo intemperie sobre apoyos de madera con transformadores de 420 (número 1), 340 (número 2), 310 (número 3), 260 (número

4), 210 (número 5), 260 (número 6), 130 (número 7), 80 (número 8), 30 (número 9) y 50 (número 10) KVA., respectivamente.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 6.106.715 pesetas.  
Expediente: 889-73/8.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Galyoso Alvarez.—9.652-C.

#### LEON

##### Sección de Energía

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 18.721.

Peticionario: «León Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en los pueblos del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., con entronque en la general de «León Industrial, S. A.», «Subestación de Trobajo del Cerecedo a Valverde de la Virgen», y con término en Fresno del Camino, y tres líneas aéreas, trifásicas, a 13,2 KV., derivadas en Valverde de la Virgen, y con término en las localidades de Montejos, Oncina de la Valdoncina y Robledo de la Valdoncina, cruzándose con las mismas el ferrocarril de Renfe, línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 134,947, y la carretera N-120, de Logroño a Vigo, por el kilómetro 11,600, con una longitud total de 6.570 metros. Dos centros de transformación de tipo intemperie sobre poste de hormigón armado, de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., en Montejos y San Miguel del Camino, y cuatro centros de transformación de tipo intemperie sobre poste de hormigón armado, de 25 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., en Fresno del Camino, La Aldea de la Valdoncina, Oncina de la Valdoncina y Robledo de la Valdoncina, completándose la instalación con las correspondientes redes de distribución en baja tensión en los respectivos pueblos.

Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 3.772.489 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Energía, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—2.836-D.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.397. Cruces línea 25 Kv. con la autopista del «Mare Nostrum, Sociedad Anónima» (Tarragona-Valencia).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Cruce de línea 25 Kv. con la actual autopista (en construcción) del «Mare Nostrum, S. A.» (Tarragona-Valencia), en el punto kilométrico 733 + 210, con conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Se sustituye el apoyo de derivación número 37 de la línea que alimenta a la estación transformadora «Canicio» por una torre metálica y los apoyos números 38, 39, 40, 41, 42 y 43 por tres torres metálicas.

Presupuesto: 278.084,99 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Aldea (Paitrossos), término municipal de Tortosa.

Finalidad: Proteger la actual autopista (en construcción) del «Mare Nostrum, Sociedad Anónima» (Tarragona-Valencia).

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.828-D.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.398. Línea 25 Kv. a E. T. 3.226 «Urbanización Brisas del Mar».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 474 metros para suministro a la E. T. número 3.226 «Urbanización Brisas del Mar». Variante entre apoyos números 18 y 27.

Origen: Apoyo número 18 de la línea 25 KV., derivación a E. T. 3.226 «Urbanización Brisas del Mar».

Presupuesto: 92.430 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Altafulla.

Finalidad: Suministro de energía a la urbanización Brisas del Mar.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.577-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.399. Línea 25 KV. a E. T. 3.243 «Miguel Lázaro».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 373 metros para suministro a la E. T. número 3.243 «Miguel Lázaro». Variante entre apoyos números 17 y 24.

Presupuesto: 72.735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía a don Miguel Lázaro y otros abonados.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.578-C.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional de Productos Agrarios

###### ALICANTE

###### Nueva industria

Peticionario: Don José Mora Barón.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso particular.

Localidad de emplazamiento: Almoradí.

Capital: 1.200.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de julio de 1973.—El Jefe provincial, Angel Ceffarena Such.—2.589-B.

###### CORDOBA

Peticionario: Don Pascual Mansilla Mansilla.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: El Guijo.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 9 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe provincial, Gumersindo Moreno.—2.590-B.

#### SEGOVIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Paúl Sacristán.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Laguna de Contreras.

Capital: 175.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 7 de julio de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.572-B.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

##### Dirección General de Prensa

###### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (IBELSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.» (IBELSA).

Domicilio: Paseo de Calvo Sotelo, número 18, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente: Don Ignacio Fierro Viña, Vicepresidente: Don Lamberto Mazza, Consejero-Delegado: Don Alberto Kessler Martínez, Secretario: Don Miguel Torres Rojas, Consejeros: Don Carlos Rodríguez Viña, don Domenico Modolo, don Giovanni del Pra, don Sergio Primus.

Capital Social: 600.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Ibelsa Noticias».

Lugar de aparición: Alcalá de Henares (Madrid).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Veintisiete por cuarenta y ocho centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación interna entre la Empresa y su personal. Comprenderá los temas: Técnicos, de formación, sociales y grupo de Empresa.

Director: Don Juan Enrique Repullés Benito (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Director general.—2.779-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Segurauto», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Alberto Rull Lluaradó y José Luis Morillo Valcárcel.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.036, Sección Personas Naturales, tomo 14.

Domicilio: Calle Palma del Río, número 16, Madrid.

Título de la publicación: «Segurauto». Subtítulo: Revista de Automovilismo y Seguros.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19 por 27 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 16 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principio que inspiran la publicación: Comentar y destacar todas aquellas normas de seguridad general, y particularmente en el tráfico, para crear una conciencia de precaución y previsión. Comprenderá los temas de: Automovilismo; de tráfico y de seguros.

Director: Don José Luis Morillo Valcárcel (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. (ilegible).—9.619-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

Edicto por el que se notifica a don Alejandro de la Fuente Dueñas la propuesta de resolución formulada en el expediente disciplinario incoado al mismo

Don Enrique Quesada Munuera, Juez Instructor del expediente disciplinario incoado a don Alejandro de la Fuente Dueñas, Funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con el número 1 del artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y artículo 51 del Decreto 2083/1969, de 16 de agosto, por el que aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, formula la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente disciplinario incoado a don Alejandro de la Fuente Dueñas, Funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, adscrito a los Servicios Centrales, por orden del ilustrísimo señor Director general, y

Resultando que por orden del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, de 1.º de octubre de 1972, se incoó contra el Funcionario de la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo, don Alejandro de la Fuente Dueñas, expediente disciplinario en el que se imputa al citado Funcionario la falta que pudiera derivarse de su inasistencia a la oficina sin motivo justificado desde el 26 de enero de 1972,

Resultando que de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado se notificó al expedientado la incoación del expediente y el nombramiento del Instructor y Secretario, citándose a declarar, mediante escritos dirigidos a todos y cada uno de los domicilios que constan en este Instituto y posteriormente, al ser devueltos todos ellos por desconocido, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de este Departamento de Vivienda.

Resultando que el interesado no ha comparecido en el expediente, por lo que no se pudo obtener su declaración.

Resultando que en el expediente ha quedado, desde su incoación, suficientemente acreditado y probado que don Alejandro de la Fuente Dueñas, estando en situación de baja por incapacidad laboral transitoria, venía aportando los partes de baja expedidos por los Servicios Médicos de la Seguridad Social hasta el 26 de enero de 1972, en que dejó de presentarlos, sin motivo alguno que haya puesto en conocimiento del Organismo competente de este Organismo, cambiando incluso su domicilio sin notificarlo a los Servicios de Personal, por lo que fue devuelto el escrito de la Dirección General de este Instituto, número 83.432, de 12 de julio de 1972, por el que se le requería para que justificase su prolongada ausencia, advirtiéndole que, en caso contrario, se iniciarían las actuaciones pertinentes al objeto de determinar las posibles responsabilidades a que hubiere lugar.

Resultando que con fecha 2 de abril de 1973 se redactó el pliego de cargos, en el que se imputó al citado funcionario el hecho de no haberse incorporado a la oficina desde el 26 de enero de 1972, en que presentó el último parte de baja por incapacidad laboral transitoria, sin haber justificado dicha ausencia, notificándose al interesado y dándole un plazo de ocho días para su contestación con las alegaciones que considerara convenientes a su defensa, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 1973, remitiéndose al «Boletín Oficial» de este Departamento para su publicación en el número de abril de este año, por no tener conocimiento de su actual domicilio.

Resultando que don Alejandro de la Fuente Dueñas no ha presentado alegación alguna al citado cargo, no personándose al expediente.

Resultando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, es de aplicación al presente supuesto en cuanto a procedimiento y calificación jurídica de los hechos imputados, así como la sanción aplicable el capítulo II del título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 16 de agosto de 1969.

Considerando que la conducta de don Alejandro de la Fuente Dueñas a calificar consiste no sólo en el hecho de permanecer ausente de la oficina sin motivo justificado desde el 26 de enero de 1972 hasta la fecha, sino además haberlo hecho en forma tal que ha roto todo nexo de relación entre el expedientado y el Organismo, dejando indeterminada la fecha de su posible incorporación.

Considerando que tal comportamiento reúne todas las características propias del abandono de servicio, ya que se observa la intención de dejar el mismo por tiempo indeterminado e incluso sin voluntad de volver, al romper en un día fijo toda relación con el Organismo para el que trabaja, al no volver al mismo, ni aun para presentar otros partes de baja o el de alta, si los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social se lo hubieran expedido,

y sobre todo al verificar el cambio de su domicilio sin comunicación al Instituto Nacional de la Vivienda.

Considerando que el abandono de servicio se halla tipificado en el artículo 55, apartado b), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y en el artículo 6.º, apartado d), del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios Civiles, como falta muy grave sancionable con la separación de servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 del citado Estatuto.

Vistos los preceptos legales citados, el Instructor que suscribe, tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente

#### Propuesta

Imponer al funcionario sujeto a expediente, don Alejandro de la Fuente Dueñas, como autor de la falta muy grave de abandono de servicio, prevista en el apartado c) del artículo 55 del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y apartado d) del artículo 6.º del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios Civiles, la sanción de separación de servicio a que se refiere el artículo 59, apartado a) del Estatuto de Personal de Organismo Autónomos, y apartado a) del artículo 18 del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de Administración Civil.

De conformidad con el número 1 del artículo 137 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, y Artículo 52 del Reglamento Disciplinario antes aludido, se conceda al interesado un plazo de ocho días para que pueda formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa, a cuyos efectos deberá dirigirse a los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado de conformidad con el número 2 del artículo 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, norma que aplica de forma específica al presente procedimiento el criterio general establecido en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Juez Instructor, Enrique Quesada Munuera.—El Secretario de las Actuaciones, Jesús Tejera Fernández-Mazarambroz.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GRANOLLERS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó aprobar la Memoria relativa a la municipalización, sin monopolio, del Servicio de Construcción y Explotación de Aparcamientos Subterráneos en Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio del mismo año, queda expuesto al público en los Servicios de Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, en horas de oficina, al objeto de que dentro de este plazo, los particulares y entidades a quien interese, puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granollers, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Francisco Lobet Arnán.—2.879-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA  
BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Cros)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que les reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 688.989 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.495.134 al 5.184.122, que tienen las mismas características y derechos que las de numeración anterior circulantes y disfrutará de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Anónima Cros», mediante escritura pública de 31 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de junio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.761-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de junio último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Inversiones Herrero, S. A.», por escritura pública de fecha 4 de mayo de 1972:

16.280 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 162.801 al 179.080, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga.—9.958-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 688.989 acciones, números 4.495.134 al 5.184.122, de 500 pesetas, emitidas por la «Sociedad Anónima Cros».

Barcelona, 12 de julio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.630-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones, de 500 pesetas, números 1.000.001 al 1.100.000, emitidas por «Material y Construcciones, Sociedad Anónima».

Barcelona, 12 de julio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.629-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 acciones, de 500 pesetas, números 1.000.001 al 1.400.000, emitidas por la «Compañía General de Inversiones».

Barcelona, 12 de julio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.628-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 716.957 acciones, de

500 pesetas, números 5.001.838 al 5.718.794, emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.».

Barcelona, 12 de julio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.627-5.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL  
DE OVIEDO**

Instada por doña María Nieves Targheta Arriola la devolución de fianza que para el ejercicio de la función notarial se establece reglamentariamente, que en su día fué constituida por su fallecido esposo, el Notario de Pola de Lena don Joaquín de Benito y Loraque, que con anterioridad desempeñó la Notaría de Los Arcos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para general conocimiento se hace público a efecto de reclamaciones, que de existir habrán de formularse en el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Oviedo, 28 de junio de 1973.—El Decano, Enrique de Linares y López-Dóriga.—9.863-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión, a petición propia, don Ramón Sánchez Serrano, vecino de San Sebastián.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 12 de junio de 1973.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.—9.912-C.

**EUROBRA, S. A.**

«Eurobra, S. A.», en Junta general de fecha 20 de febrero de 1973, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir, mediante la amortización de acciones correspondiente a reembolsar a sus titulares actuales, su capital social de 5.000.000 de pesetas, pero desembolsadas sólo en un 50 por 100, a la cantidad de 300.000 pesetas, representadas por 300 acciones nominales cada una, numeradas del número 1 al 300, inclusive, las cuales también quedarán desembolsadas en un 50 por 100 de su valor nominal.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas para conocimiento de los acreedores y demás efectos procedentes.

Barcelona, 3 de julio de 1973.—2.875-D.  
2.ª 21-7-1973

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

(C. A. M. P. S. A.)

*Concurso enajenación de vehículos procedentes del Servicio de Oleoductos y depositados en instalaciones de Campsa en Loeches (Madrid), donde podrán ser examinados, los días laborables, de nueve a trece*

La documentación se facilitará en dicha instalación y en la Central de esta Compañía, Administración Interior, paseo del Prado, 6, Madrid.

Las ofertas, por duplicado y en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en el Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos de esta Central, finalizando el plazo de admisión de las mismas el día 18 del próximo mes de agosto, a las doce horas.

La apertura de aquéllas, que será pública, se efectuará el día 20 de dicho mes, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Secretario general.—2.660-5.

**INDUSTRIAS AUSETANAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle de Manlléu, números 29-31, de Vich, el próximo día 13 de agosto del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de ser necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las doce treinta del mediodía, y en el mismo lugar y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio anterior.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

5.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración celebrados hasta la fecha.

6.º Ruegos, preguntas y asuntos varios.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que reúnan los requisitos exigidos por el vigésimo sexto artículo de los Estatutos sociales y de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vich, 7 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Pujols.—9.973-C.

**UNI**

**PROMOCION Y CONSTRUCCION  
TURISTICAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (General Mola, número 6, 3.ª, de esta ciudad), en primera convocatoria, el día 8 de agosto de 1973, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria, al siguiente día 9 de agosto de 1973, a las doce horas de la mañana, para tratar del siguiente orden del día: 1.º Nombramiento de Apoderado con facultad de delegar sus funciones, y modificaciones estatutarias correspondientes. 2.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 1973. Simón Davidson y Horts Eggert, Administradores.—9.969-C.

**SAIZ PARDO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca, al amparo de los Estatutos sociales y del artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, barrio Mies de Vega, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 10 del mes de agosto del corriente año, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.

2.º Renovación de la totalidad del Consejo de Administración.

3.º Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Si no hubiera quórum bastante para celebrar la Junta en primera convocatoria, se convoca en segunda para el día 11 del mencionado mes, a la misma hora.

Torrelavega, 17 de julio de 1973.—Los Gerentes: Francisco Javier Sainz Noval y Eliseo Juan Díaz González.—9.965-C.



## EUROCARTERA, S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	170.889,47	Capital desembolsado .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	238.579.287,77	Reservas y fondos .....	6.075.911,36
Deudores .....	16.008.454,18	Acreedores .....	5.354.870,20
Inmovilizaciones intangibles .....	2.981.705,00	Resultados del ejercicio .....	46.309.354,84
<b>Total Activo .....</b>	<b>257.740.136,40</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>257.740.136,40</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales y de administración .....	5.437.255,91	Ingresos y dividendos de valores .....	5.067.186,70
Intereses bancarios .....	415.407,57	Resultados ventas valores .....	45.857.346,58
Beneficios ejercicio 1972 .....	46.309.354,84	Resultados ventas de derechos .....	1.347.722,04
<b>Total Debe .....</b>	<b>52.162.020,32</b>	Primas de asistencia a Juntas .....	89.465,00
		<b>Total Haber .....</b>	<b>52.162.020,32</b>

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Acciones Sevillana de Electricidad .....	5.400.000	14.560.925	14.489.280
Acciones Iberduero .....	3.500.000	22.503.610	12.134.990
Acciones Galerías Peñalados .....	3.000.000	13.607.470	13.285.500
Acciones Banco de Bilbao .....	1.218.000	12.401.983	12.435.788
Acciones Banco de Santander .....	1.384.500	14.139.389	13.331.827
Acciones Banco Popular Español .....	2.090.500	18.848.125	18.347.482
Acciones Cervezas de Barcelona .....	31.111.000	13.999.950	13.999.950
Acciones Autopistas .....	39.393.500	39.393.500	39.393.500

## Detalle de la composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
10. Alimentación .....	31.111.000	13.999.950	13.999.950
23. Petróleos .....	2.118.000	8.607.926	8.351.062
24. Químicos .....	150.000	397.091	437.790
28. Materiales de construcción .....	531.000	1.967.585	2.483.560
33. Metales básicos .....	2.830.000	4.798.605	4.827.414
36. Materiales no eléctricos .....	1.369.500	2.240.108	2.170.383
40. Material y maquinaria eléctrica .....	6.044.000	9.966.000	9.966.000
48. Automoción .....	1.900.000	3.110.290	2.789.600
50. Constructoras de obras públicas .....	39.393.500	39.393.500	39.393.500
52. Constructoras .....	2.181.000	14.182.976	14.170.021
58. Electricidad .....	14.827.500	43.098.137	41.791.764
60. Transportes urbanos .....	8.000.000	9.151.821	9.098.400
70. Telecomunicaciones .....	1.538.500	5.835.184	5.544.448
75. Servicios comerciales .....	3.000.000	13.607.471	13.285.500
80. Bancos .....	6.734.000	60.782.699	61.740.903
85. Inversiones mobiliarias .....	929.000	5.453.846	5.414.490
Renta fija:			
24. Químico .....	1.210.000	1.210.000	1.278.330
52. Constructoras .....	1.000.000	1.000.000	1.282.200
<b>Totales .....</b>	<b>125.267.000</b>	<b>238.579.287</b>	<b>237.971.513</b>

Madrid, 20 de julio de 1973.—9.978-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERESTrafalgar, 29      Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).